

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.132)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Jorge Boasso, María Eugenia Schmuck, Héctor Cavallero, Osvaldo Miatello, Miguel Zamarini, Norma López, Diego Giuliano, Rodrigo López Molina, mediante el cual proponen designar con el nombre de Néstor Ferrazza a la calle actualmente denominada con el número 1211, en la zona sudoeste de nuestra ciudad, a los fines de homenajear a quien fuera durante 25 años Secretario General del Sindicato Municipal de Trabajadores y en reconocimiento a su constante búsqueda del consenso y defensa de los derechos de los trabajadores.

Se fundamenta el proyecto con las siguientes consideraciones: "Visto: La necesidad de nombrar Néstor Ferrazza a una calle de la ciudad de Rosario en honor y reconocimiento a quien ejerciera durante 25 años la Secretaría de Trabajadores Municipales de Rosario.

Y Considerando: Que Néstor Ángel Ferrazza nació el 16 de julio de 1952 en la ciudad de Rosario.

Que ingresó a la Municipalidad el 30 de Octubre de 1980.

Que se convirtió en el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales en el año 1988 después de triunfar por más de 300 votos sobre la lista oficial, a partir de su lista histórica la "Celeste y Blanca".

Que al momento de asumir el flamante Secretario General manifestaba "Empieza una nueva etapa en nuestro Sindicato que se encuentra debilitado, nuestra responsabilidad es la de organizar el gremio para fortalecerlo para poder efectuar un plan claro y coherente y, si es necesario, defenderlo con un plan de lucha".

Que la conducción de Ferrazza seguiría una política de integración de todos los sectores que coexistirán en el gremio, teniendo una actitud abarcativa, priorizando la unidad del gremio, llevando adelante una conducción pluralista y democrática, donde también se hace relevante el cuerpo de delegados.

Que durante los últimos 25 años fue Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, ganando ampliamente sucesivas elecciones.

Que durante su conducción se creó la Mutual de los Trabajadores Municipales (Jujuy 1800, año 1992) que luego sufrirá un desprendimiento del sindicato.

Que durante su conducción se creó el Centro de Capacitación (Mendoza 1339, año 1995) y se modernizó la Farmacia Sindical.

Que durante su conducción se se construyó un barrio en la zona norte para los empleados municipales (ciento veintiocho viviendas).

Que su fallecimiento se produjo el 16 de enero de 2013 luego de padecer una larga enfermedad.

Que a su muerte miles de trabajadores acongojados de todos los gremios despidieron sus restos.

Que durante toda su vida fue un defensor incansable de los derechos de los trabajadores Municipales y una persona reconocida por su amplitud y búsqueda permanente de consenso.

Que es imprescindible que quien fuera uno de los dirigentes gremiales más importantes en la historia de la Provincia de Santa Fe, tenga su merecido homenaje, designando una calle con su nombre."

Habiendo sido consideradas las actuaciones registradas por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, se ha dispuesto aconsejar se imponga el nombre de Néstor Ferrazza a la Calle designada provisoriamente con el número 1211.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de **Néstor Ferrazza**, a la calle que fuera denominada provisoriamente como 1211, de orientación E-O, emplazada a la altura de Av. Ovidio Lagos al 4300 y que se extiende desde la intersección de las calles Ramón Lista y Piedrabuena, hacia el Este, a los fines de homenajear a quien fuera durante 25 años Secretario General del Sindicato Municipal de Trabajadores y en reconocimiento a su constante búsqueda del consenso y defensa de los derechos de los trabajadores.

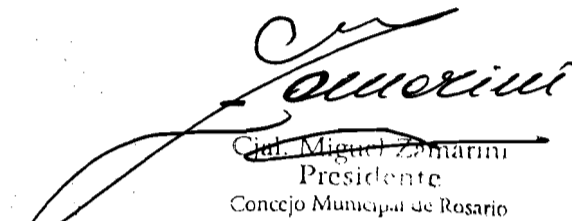
Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización de la calle nominada.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013.

9
asg
7


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario


Cid. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. Nº 43.539-C-2013.-

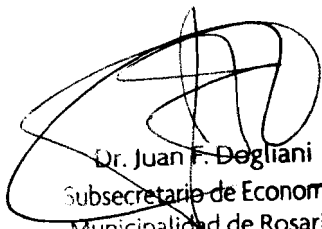
Fojas 3

Ordenanza Nº 9.132/2013

Rosario, 20 de Diciembre de 2013.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Degliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal